

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas, en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso. La resolución de éste se dará a conocer en un plazo no superior a dos meses, a contar de dicha publicación.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Para la plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de segunda:

- El haber trabajado por un período superior al año como Ingeniero en algún Centro de investigación, en temas relacionados con teorías de estructuras.
- Conocimiento de idiomas, particularmente hablar, escribir y traducir correctamente el inglés.
- Otros títulos académicos superiores.

Para la plaza de Licenciado en Ciencias:

- Haber trabajado, por lo menos durante un año, en un Laboratorio especializado en la química de los materiales de construcción.
- Traducir con soltura por lo menos dos idiomas.
- Conocimiento y experiencia en técnicas analíticas de espectrofotometría.
- Conocer y haber trabajado en técnica de vacío.
- Conocimiento y experiencia en técnicas petrográficas y calorimétricas.

Los interesados deberán aportar, junto con la instancia, certificación académica personal referida al aprovechamiento en las asignaturas de Ciencias Químicas, cuyos títulos se exigen, respectivamente, en la norma primera, f), y, en su caso, las relativas a las carreras cuyos títulos aporten como méritos preferentes al amparo de la presente norma.

Sexta.—El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado.

Séptima.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Octava.—El solicitante que previa selección obtenga la plaza deberá tener en cuenta que las funciones a realizar serán preferentemente las de experimentación e investigación relacionadas con los materiales de construcción, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignársele cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional.

Novena.—El candidato que haya superado las pruebas selectivas será nombrado funcionario en prácticas, con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad, y deberá seguir con resultado satisfactorio un período de prácticas de tres meses.

Décima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Director del Centro. Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo de obras, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 26 de enero pasado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre, con objeto de proveer dos

plazas de Auxiliar Administrativo de obras vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, secciones primera y segunda, del vigente Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso, saber leer y escribir correctamente.

En los ejercicios que realizarán los aspirantes, el Tribunal calificador podrá exigir:

- Conocimientos suficientes de mecanografía para alcanzar una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.
- Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia, para poder ayudar a los superiores en los cometidos que se les encomienden bajo su vigilancia.
- Experiencia en la práctica administrativa.

Se reconocerá como mérito preferente para ocupar estas plazas haber desempeñado el cargo que se solicita por un período no inferior a tres meses o prestar servicios en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura (plaza de España, sector número 3) o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen, los días y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador de los mismos entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aquel que no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en visa del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cada plaza, iniciando el período de prueba que determina el artículo 2^o del citado Reglamento general de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Libro de Familia o declaración de su situación familiar; y
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento citado de Personal Operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Sevilla, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, R. Olalla.—1.086-E.